

INSTRUCCIÓN OPERATIVA 15/2024

Aplicación del Requisito de Contratación mediante Lote Mínimo de Contratación para los derechos de suscripción de ENERSIDE ENERGY, S.A. en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity

BME GROWTH

Mediante la presente Instrucción Operativa, el Departamento de Supervisión de BME MTF Equity, de acuerdo con la Circular 5/2020, de 30 de julio, de Normas de Contratación de acciones de sociedades incorporadas al segmento BME Growth de BME MTF Equity y con la Instrucción Operativa 10/2024, de 20 de mayo, sobre aplicación del Requisito de Contratación mediante un Lote Mínimo de valores, comunica la aplicación de la contratación mediante un lote mínimo de valores para los derechos de suscripción preferente de las acciones de ENERSIDE ENERGY, S.A., (ENR.D) cuyo periodo de negociación finaliza el 20 de septiembre de 2024, inclusive.

| VALOR | NOMBRE | ISIN | MÚLTIPLO DE LOTE | RANGO ESTÁTICO |
|-------|-----------------------|--------------|------------------|----------------|
| ENR.D | ENERSIDE ENERGY, S.A. | ES0605634908 | 50 | 500 |

Todas las órdenes que bajo el código ENR.D queden pendientes al término de la sesión de contratación del día 13 de septiembre de 2024, quedarán automáticamente canceladas, debiendo en su caso, ser nuevamente introducidas a partir del 16 de septiembre de 2024 conforme al lote mínimo de valores establecido.

La aplicación de la presente Instrucción Operativa se establece con efectos del 16 de septiembre de 2024.

Lo que se pone en conocimiento general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de septiembre de 2024

EL DIRECTOR DE SUPERVISIÓN
Álvaro Castro Martínez